

ROSARIO, 19 MAR 2014

VISTO: La solicitud de Diploma presentada por el alumno COSENZA, HERNAN ARIEL quien acredita su identidad con D.N.I. N° 31.986.388, legajo N°08-36302, de la carrera LICENCIATURA EN GESTION DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIOS; y

CONSIDERANDO:

Que el certificado final de estudios preparado por el Departamento Títulos y Egresados, luego de haber verificado en los Libros de Actas correspondientes, se desprende que el solicitante aprobó todas las materias de su carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Autorizar el Certificado Final de Estudio perteneciente a COSENZA, HERNAN ARIEL, legajo N°08-36302, de la carrera LICENCIATURA EN GESTION DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIOS.

Artículo 2) Establecer en toda documentación obrante en ese Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional y en esta Facultad Regional Rosario, en los casos que así corresponda, debido a errores involuntarios, los nombres y apellidos correctos, números de legajos que se indican precedentemente, que deben considerarse como se señala en el Visto de la presente Resolución.

Artículo 3) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

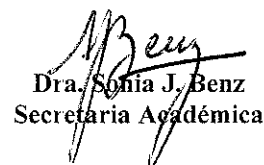
R E S O L U C I O N N°

190

UTN
FAC.REG.ROS.
↓
f



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica